



URVIVIENDA

Constructores Cía. Ltda.

34945
T

86603

RC

Quito, agosto 4 de 1.999

Instrumento amueable
9 AGO. 1999
1630

Señor
INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO
En su despacho .-

Patricio Trejo España, comparezco en calidad de GERENTE GENERAL de la compañía URVIVIENDA CONSTRUCTORES CIA. LTDA. con expediente No. 86603-98 a Ud. respetuosamente digo:

Adjunto a la presente se servirá encontrar copia certificada de la escritura publica de cesión de participaciones, otorgada por el Sr., Galo Valencia Gavilánez en favor de los Srs. David Herrera Trujillo, Hector Pérez del Salto, José López Muñoz y Patricio Trejo España en los porcentajes que se indican en el mencionado instrumento público; la misma que se otorga ante el Dr. Gonzalo Ramón Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, inscrita en el registro mercantil el 2 de agosto de 1.999.

Además comunico, que se han cambiado de administradores de la compañía en el siguiente orden.

Gerente General, Patricio Modesto Trejo España, reemplaza en su función al Sr. Dr. David Alejandro Herrera Trujillo.

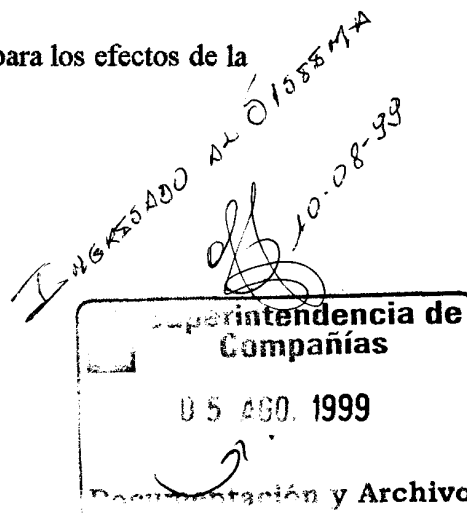
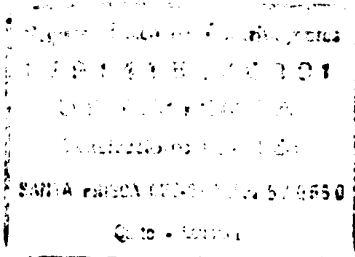
Presidente, Dr. David Herrera Trujillo, reemplaza en su función al Sr., Galo Augusto Valencia Gavilánez.

Acompaño nombramiento registrados y certificados.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguiente y para los efectos de la Ley de Compañías.

Respetuosamente,

PATRICIO TREJO ESPAÑA
Gerente General
Urvivienda Constructores Cía. Ltda.





NOTARIA 16º



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGAN: GALO AUGUSTO VALENCIA GAVILANEZ Y SEÑORA

A FAVOR:

DR. DAVID ALEJANDRO HERRERA TRUJILLO Y OTROS

POR: S/.500.000,00.

rc

DI: 4c.c.

~~~~~

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, veintinueve (29) de Julio de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen los señores: Cónyuges GALO AUGUSTO VALENCIA GAVILANEZ Y JENNY ALEXANDRA ROMO TRUJILLO, casados; y de otra parte, los señores DOCTOR DAVID ALEJANDRO HERRERA TRUJILLO, casado; INGENIERO HECTOR GERARDO PEREZ DEL SALTO, casado; JOSE REMIGIO LOPEZ MUÑOZ, soltero; y PATRICIO MODESTO TREJO ESPAÑA, casado, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta Ciudad de Quito; mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor

literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar en la cual conste el contrato de cesión de participaciones contenida en las siguientes cláusulas. **PRIMERA. COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, los señores GALO AUGUSTO VALENCIA GAVILANEZ, casado con la señora JENNY ALEXANDRA ROMO TRUJILLO DE VALENCIA, EN CALIDAD DE CEDENTES, por una parte; y por otra, los señores: DAVID ALEJANDRO HERRERA TRUJILLO, casado; INGENIERO HECTOR GERARDO PEREZ DEL SALTO, casado; JOSE REMICIO LOPEZ MUÑOZ, soltero; Y PATRICIO MODESTO TREJO ESPENA, casado, en calidad de beneficiarios de las cesiones. los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta Ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.** a) La COMPAÑIA URVIVIENDA CONSTRUCTORES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el doce de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de Septiembre del mismo año, bajo el número dos dos cero siete, tomo uno dos nueve, con un capital social de dos millones quinientos mil sucres. b) La Junta General Universal de Socios de la Compañía URVIVIENDA CONSTRUCTORES CIA. LTDA., celebrada el día martes veintisiete de Julio de mil novecientos noventa y



NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

nueve, cuya copia certificada se agrega como documento habilitante, por unanimidad aceptó y autorizó al señores Licenciado Galo Augusto Valencia Gavilanez, ceder todas sus participaciones a favor de sus socios señores: DOCTOR DAVID ALEJANDRO HERRERA TRUJILLO, INGENIERO HECTOR GERARDO PEREZ DEL SALTO, JOSE REMIGIO LOPEZ MUNOZ Y PATRICIO MODESTO TREJO ESPANA, en los porcentajes y forma en que quedó establecido en el acta de Junta General Universal de socios, constante en este instrumento.

CESION Y PAGO. Con los antecedentes anotados, el señor GALO AUGUSTO VALENCIA GAVILANEZ, cede a favor del Doctor DAVID ALEJANDRO HERRERA TRUJILLO, ciento cincuenta y ocho participaciones de un mil sucres cada una; a su vez el Doctor DAVID HERRERA TRUJILLO, paga el valor de ciento cincuenta y ocho mil sucres, por concepto del valor de las participaciones cedidas a su favor; AL INGENIERO HECTOR GERARDO PEREZ DEL SALTO, veintiséis participaciones de un mil sucres cada una, a su vez el Ingeniero Héctor Pérez del Salto, paga el valor de veintiséis mil sucres por concepto del valor de las participaciones cedidas en su favor; AL SENOR JOSE REMIGIO LOPEZ MUNOZ, ciento cincuenta y ocho participaciones de un mil sucres cada una, a su vez el señor José López Muñoz, paga el valor de ciento cincuenta y ocho mil sucres, por concepto del valor de las participaciones cedidas en su favor; y, AL SENOR PATRICIO MODESTO TREJO ESPANA, ciento cincuenta y ocho participaciones de un mil sucres cada una, a su vez el

señor Patricio Trejo España, paga el valor de ciento cincuenta y ocho mil sucres, por concepto del valor de las participaciones cedidas en su favor. Comparece a la celebración de la presente escritura pública, con el objeto de autorizar expresamente la cesión de participaciones de su cónyuge señor Galo Augusto Valencia Gavilánez, la señora JENNY ALEXANDRA TOMO TRUJILLO DE VALEANCIA, a favor de los seccionarios ya mencionados.

**CUARTA. ACEPTACION.** Los cedentes y los beneficiarios de estas cesiones de participaciones aceptan recíprocamente, las cesiones y las respectivas transferencias en todas sus partes, por así convenir a sus legítimos intereses. **QUINTA. DECLARACION.** Los

señores DOCTOR DAVID ALEJANDRO HERRERA TRUJILLO, JOSE REMIGIO LOPEZ MUNOZ, HECTOR GERARDO PEREZ DEL SALTO Y PATRICIO MODESTO TREJO ESPAÑA, declaran conocer la situación económica y financiera de la Compañía por ser socios, por lo tanto, asumen todas las obligaciones y derechos que por Ley les corresponden. **SEXTA.** Los cesionarios quedan autorizados para solicitar la inscripción del presente documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, por sí o por tercera persona. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de contratos. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que está firmada por el Doctor Manuel Vargas Veintimilla, con matrícula número cuatro mil trescientos cuarenta y ocho, del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de

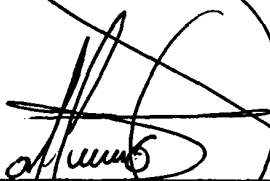


NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

la presente escritura pública, se cumplieron todos los preceptos de Ley; leída que fue a los comparecientes en su integridad por mí el Notario, la aprueban en todas y cada una de sus partes, se ratifican en ella y, para constancia, firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

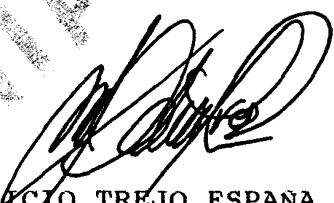
  
GALO VALENCIA GAVILANEZ  
C.C. 090633157-4

  
JENNY ROMO TRUJILLO  
C.C. 170767019-4

  
DR. DAVID HERRERA TRUJILLO  
C.C. 070057872-7

  
HECTOR PEREZ DEL SALTO  
C.C. 170260189-7

  
JOSE LOPEZ MUNOZ  
C.C. 060303092-5

  
PATRICIO TREJO ESPANA  
C.C. 100162315-4

EL NOTARIO, (FIRMADO) DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON.-

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA**

**URVIVIENDA CONSTRUCTORES Cía. Ltda.**

En la ciudad de Quito, a las dieciocho horas veinte minutos del día de hoy martes veinte y siete de julio 1999, en el local social de la compañía, situado en la calle Rocafuerte 1477 y Venezuela, se reúnen los socios de la Compañía Urvienda Constructores Cía. Ltda., señores: Dr. David Alejandro Herrera Trujillo, propietario de 500 participaciones sociales, de un mil sucres cada una; Ing. Héctor Gerardo Pérez del Salto, propietario de 500 participaciones sociales, de un mil sucres cada una; Sr. Patricio Modesto Trejo España, propietario de 500 participaciones sociales, de un mil sucres cada una; Sr. José Remigio López Muñoz, propietario de 500 participaciones sociales, de un mil sucres cada una; y, Lcdo. Galo Augusto Valencia Gavilánez, propietario de 500 participaciones sociales, de un mil sucres cada una. Por encontrarse representado la totalidad del capital social de la Compañía, los socios deciden por unanimidad instalarse en sesión de Junta General Universal de Socios, para tratar los puntos del orden del día que se especifican mas adelante. Actúa como Presidente el Lcdo. Galo Valencia Gavilánez, y como Secretario el Dr. Alejandro Herrera Trujillo, en su calidad de Gerente General de la Compañía. Por secretaría se establece y comprueba la concurrencia de la totalidad del capital social conforme manda el Art. 280 de la Ley de Compañías; hecho, el señor Presidente de la Junta General Universal de Socios pone en consideración de los socios el orden del día a tratarse:

**1.- Autorización de la Junta General Universal de Socios de la Compañía URVIVIENDA CONSTRUCTORES Cía. Ltda., para que el Sr. Lcdo. Galo Augusto Valencia Gavilánez, propietario de 500 participaciones sociales de un mil sucres cada una, pueda ceder todas sus participaciones a favor de los socios, señores: Dr. David Alejandro Herrera Trujillo, Ing. Héctor Gerardo Pérez del Salto, José Remigio López Muñoz y Patricio Modesto Trejo España.**

**2.- Nombramiento de nuevos administradores de la compañía, como son: Gerente General y Presidente.**

**PRIMER PUNTO.-** En lo referente a este punto, toma la palabra el socio señor Galo Valencia Gavilánez y manifiesta que es su deseo el de ceder las 500 participaciones sociales de un mil sucres cada una que posee en la Compañía URVIVIENDA CONSTRUCTORES Cía. Ltda. y que son de su propiedad, a favor de los socios señores: Dr. David Alejandro Herrera Trujillo, Ing. Héctor Gerardo Pérez del Salto, José Remigio López Muñoz y Patricio Modesto Trejo España, de acuerdo al siguiente porcentaje: al Dr. David Alejandro Herrera Trujillo 158 participaciones de un mil sucres cada una; al Ing. Héctor Pérez del Salto 26 participaciones de un mil sucres cada una; al Sr. José López Muñoz 158 participaciones de un mil sucres cada una; al Sr. Patricio Trejo España 158 participaciones de un mil sucres cada una. Por lo tanto, refiriéndose a este punto del orden del día, y de acuerdo al Art. 115 de la Ley de Compañías, la Junta de socios faculta o autoriza al Sr. Galo Augusto Valencia Gavilánez para que ceda

**SECRETARIO**

sus participaciones sociales de un mil sucres cada una en la cantidad de 500, en la forma y a las personas mencionadas anteriormente.

**SEGUNDO PUNTO.-** En relación a este punto, toma la palabra el señor José Remigio López Muñoz y manifiesta que en virtud de la cesión de participaciones anteriormente resuelta y del nuevo cuadro de integración del capital social, resultado de aquella, es necesario nombrar nuevos administradores de la Compañía para que se dediquen al cabal cumplimiento de nuestros objetivos como empresa, para lo cual sugiere el nombre del socio Sr. Patricio Modesto Trejo España para que ejerza las funciones de Gerente General, en reemplazo del Dr. David Alejandro Herrera Trujillo, y al Dr. David Herrera Trujillo, para que ejerza el cargo de Presidente en reemplazo del Sr. Galo Valencia Gavilánez, moción ésta que es aceptada por todos los concurrentes a la presente Junta General Universal de socios.

Los socios de la empresa URVIVIENDA CONSTRUCTORES Cía. Ltda. refiriéndose a los dos puntos del orden del día, manifiestan que aceptan por unanimidad las resoluciones tomadas en la presente Junta General Universal de socios y declaran por lo tanto que lo hacen sin presión de ninguna naturaleza por así convenir a sus legítimos y recíprocos intereses.

El Dr. David Herrera Trujillo, toma la palabra y sugiere que en la presente Acta conste para mayor entendimiento un nuevo cuadro de integración de capital social, siendo su moción aceptada y el cuadro es el siguiente:

| SOCIO                  | CAPITAL SOCIAL<br>(en sucres) | NUMERO DE PARTICIPACIONES | %           |
|------------------------|-------------------------------|---------------------------|-------------|
| David Herrera Trujillo | 658.000                       | 658                       | 26,32       |
| José López Muñoz       | 658.000                       | 658                       | 26,32       |
| Patricio Trejo España  | 658.000                       | 658                       | 26,32       |
| Héctor Pérez del Salto | 526.000                       | 526                       | 21,04       |
| <b>TOTAL:</b>          | <b>2.500.000</b>              | <b>2.500</b>              | <b>100%</b> |

Luego de haber tratado los puntos del orden del día, se declara un receso de 15 minutos para la redacción del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los socios. Se conforma el expediente con esta sexta Acta. Siendo las veinte horas se declara clausurada la sesión.

Para constancia de lo cual firman en lugar, fecha y hora arriba indicados.

Galo Augusto Valencia Gavilánez  
SOCIO-PRESIDENTE

José Remigio López Muñoz  
SOCIO

Héctor Gerardo Pérez del Salto  
SOCIO

Patricio Modesto Trejo España  
SOCIO

Dr. David Alejandro Herrera Trujillo  
SOCIO-GERENTE-SECRETARIO

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original que reposa en los archivos de URVIVIENDA Cía. Ltda.

Dr. David Herrera Trujillo  
GERENTE-SECRETARIO

Se otorgó ante mí y en fe de ello, la confiero esta ~~VERDADERA~~ COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a treinta de Julio de mil novecientos noventa y nueve y contiene la cesión de participaciones que o torga Galo Valencia y señora, a favor del Doctor Alejandro-Herrera y otros.

DR. GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO

RAZON: Tome nota al Margen de la Matriz de Constitución de Compañía URVIVIENDA CONSTRUCTORES CIA. LTDA, que está formada por David Alejandro Herrera Trujillo y otros, de Fecha doce de Agosto de mil novecientos noventa y ocho; La Cesión de Participaciones que otorga el señor Galo Augusto Valencia Gavilanes y sra. a favor de David Alejandro Herrera Trujillo y otros, de fecha veinte y nueve de Julio de mil novecientos noventa y nueve. Otorgado ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito Doctor Gonzalo Román Chacón, en Quito a dos de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.



DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VICESIMO SEPTIMO DEL CANTON



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

**RAZON:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2207, del REGISTRO MERCANTIL de nueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a Fs. 3087, Tomo 129, correspondiente a la constitución de la Compañía " **URVIVIENDA CONSTRUCTORES COMPAÑIA LIMITADA** ", de la presente CESION de participaciones.- Quito, a dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

